COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CEO N° 1399 /2021

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,**
Abg. Rossana Estigarribia, Gerente

DE : **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,**
Lic. Carlos Aquino, Coordinador

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR" con ID Nº 403527**

FECHA : **01/12/2021**

Me dirijo a Ud., en marco de la **CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR" ID Nº 403527**; con el objeto de remitir Informe de Evaluación con la Recomendación realizada por el Comité conformado para el efecto según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1490/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa para la toma de decisión, conforme a lo establecido en el Art. 7 inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***.

Así mismo, se informa que en cumplimiento del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario…*"; el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 11/12/2021.

Se remiten antecedentes originales foliados del 001 al 181 en 1 tomo.

Atentamente,

Lic. Carlos Aquino Coordinador de Evaluación essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ SINDICO ☐ REV. ADUANA ☐ G. COM.
☐ S. PROTOCOLO ☐ G. PROYECTOS ☐ G. RR.HH.
☑ DIRECTORIO ☐ G. TECNICA ☐ G. OPERAC.
☐ RRPP ☐ G. COM. ☐ G. PLANEAM.
☐ AS. de Proy. ☐ G.F. ☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont. ☐ G. Prof. Planeam. ☐ AS. JURIDICA
☐ RRHH ☐ S. PRIVADA ☐ A. PROY. ESP.
OBS.: Procesar correctamente
Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR"

ID N° 403527

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha de 22 de noviembre de 2021, del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR" con ID Nº 403527; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACION "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR" con ID Nº 403527.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 198/2021, expedido por un monto total de Gs. 166.541.257.- para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1490/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ROARFI S.R.L.** no cumple con la totalidad de los criterios de orden legal y económico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

Lic. Cesar Augusto Acevedo Gim... Coordinador de Licitaciones essap SA

Abg. Roxsana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda declarar desierto el citado llamado.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1751 del 01 de diciembre de 2021.

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE BOMBAS DOSIFICADORAS PARA PRODUCTOS QUIMICOS PARA LOS POZOS DE ASUNCION, AREA METROPOLITANA E INTERIOR"** con **ID N° 403527,** en conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Carlos Augusto Aquino Ramírez
Coordinador de Licitación - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa